



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 03 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 052-2024/MDV-ALC de fecha 14 de marzo de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 056-2024/MDV-ALC de fecha 22 de marzo de 2024 y la Resolución de Alcaldía N° 064-2024/MDV-ALC de fecha 03 de abril de 2024, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique el plazo de encargatura de las funciones del Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el numeral 73.3 del artículo 73 de la ley antes referida;

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 052-2024/MDV-ALC de fecha 14 de marzo de 2024, se resolvió, entre otros, encargar a partir del 15 de marzo de 2024, el puesto de Subgerente de Logística a la Contadora Pública Erika Bertha Francisco Celedonio, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 056-2024/MDV-ALC de fecha 22 de marzo de 2024, resolvió, entre otros, encargar las funciones del Subgerente de Logística al C.P.C Antonio Robinson Acuy Rivera, Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido desde el 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 064-2024/MDV-ALC de fecha 03 de abril de 2024, se resolvió, entre otros, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 052-2024/MDV-ALC, por la cual, se encargó a la Contadora Pública Erika Bertha Francisco Celedonio, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el puesto de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último día de encargatura será el 03 de abril de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024/MDV-ALC

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

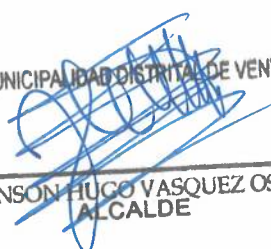
ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 056-2024/MDV-ALC, únicamente en el extremo que comprende al periodo de encargatura de las funciones del **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al C.P.C Antonio Robinson Acuy Rivera, por el periodo comprendido del 25 de marzo al 03 de abril de 2024, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la vigencia de los artículos de la Resolución de Alcaldía N° 056-2024/MDV-ALC no modificados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUACO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE